



SECRETARÍA
SALA DE LO CONSTITUCIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FAX 281-0781

NOTIFICACIONES SALA DE LO CONSTITUCIONAL



AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, REPRESENTADO POR EL ABOGADO ALDO ENRIQUE CÁDER CAMILOT. HAGO SABER: que en el proceso de Amparo Constitucional número 16-2009, al cual se encuentran acumulados los amparos números 18-2009 Y 19-2009, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con fecha 9 de junio de 2010, ha pronunciado la RESOLUCION que literalmente **DICE:**

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día nueve de junio de dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito firmado por el abogado Salvador Enrique Anaya Barraza, en su calidad de apoderado de las sociedades CTE Telecom Personal y Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, por medio del cual evacua el traslado que le fue conferido a la parte actora.

A fin de continuar con el trámite en el caso sub iudice, a pruebas el presente proceso por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.

-----F. MELÉNDEZ-----J. N. CASTANEDA S.-----R. E. GONZÁLEZ B.-----
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN-----
-----E. SOCORRO C.-----RUBRICADAS-----

Y para que le sirva de legal notificación V I F le extiendo la presente, San Salvador, a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos del día diecisiete de junio de dos mil diez.

